

VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO, Y EL C. JESÚS ALEJANDRO CASTRO CERVANTES, DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE OCOTLÁN, JALISCO

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo previsto en los artículos 20, 21, 25 y 26 fracción V, de la Ley referida, se determina la obligación del Ayuntamiento Municipal de Ocotlán, Jalisco, como sujeto obligado, de garantizar la protección de la información confidencial y reservada de las personas físicas y/o morales que obren en sus archivos.

En ese sentido, con el fin de adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado, se han omitido los datos concernientes a la persona física que a continuación se describe:

1. Nacionalidad del C. Jesús Alejandro Castro Cervantes, prestador del servicio;
2. Estado civil del C. Jesús Alejandro Castro Cervantes, prestador del servicio;
3. Indicativo de edad del C. Jesús Alejandro Castro Cervantes, prestador del servicio;
4. Lugar de origen del C. Jesús Alejandro Castro Cervantes, prestador del servicio;
5. Domicilio particular del C. Jesús Alejandro Castro Cervantes, prestador del servicio;
y
6. Firma de C. Jesús Alejandro Castro Cervantes, prestador del servicio.



Gobierno Municipal de Ocotlán Jalisco
2015 - 2018



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco al día 31 del mes de Octubre del año 2017 dos mil diecisiete, comparecen por una parte el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, representado por el C. PAULO GABRIEL HERNANDEZ HERNANDEZ, Presidente Municipal, el C. JESUS MARTINEZ NAVARRO , Encargado de la Hacienda Municipal, C. CARLOS ALVAREZ RAMIREZ, Sindico y Secretario General del H. Ayuntamiento, quien en lo sucesivo se le denominará EL CONTRATANTE, todos Mexicanos, Casados, Mayores de edad, Profesionistas, Servidores Públicos, señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en número 65 de la calle Hidalgo en la colonia Centro de esta ciudad, y por la otra parte EL C. CASTRO CERVANTES JESUS ALEJANDRO , 1 , 2 , 3 , 4 ; con domicilio en 5 a quien en lo sucesivo se le denominará EL PRESTADOR, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse en los términos de ley quienes manifiestan que han celebrado un contrato de prestación de servicios el cual sujetan a las siguientes.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- EL PRESTADOR, declara tener la facultad, calidad, profesionalismo y experiencia para llevar a cabo y con puntualidad, LA PRESTACION DE SERVICIO POR ELABORACIÓN DE CENSO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE ESTE MUNICIPIO DEPENDIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO; del 01 de Agosto de 2017 dos mil diecisiete hasta el día 30 de Septiembre del 2017 dos mil diecisiete.

SEGUNDA.- EL CONTRATANTE manifiesta su deseo de contratar los servicios de LA PRESTACION DE SERVICIO POR ELABORACIÓN DE CENSO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE ESTE MUNICIPIO DEPENDIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO; del 01 de Agosto de 2017 dos mil diecisiete hasta el día 30 de Septiembre del 2017 dos mil diecisiete.

TERCERA.- EL PRESTADOR se compromete a llevar a cabo EL PRESTADOR para que lleve a cabo y con puntualidad LA PRESTACION DE SERVICIO POR ELABORACIÓN DE CENSO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE ESTE MUNICIPIO DEPENDIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO; en los días Señalados en las clausulas anteriores y que son objeto del presente contrato.

CUARTA.- Los honorarios de EL PRESTADOR serán los siguientes: \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que será cubierto en dos pagos de 20,000 mil pesos de forma mensual los días marcados como segunda quincena de los meses Agosto y Septiembre de 2017, al CONTRATANTE EN EL LUGAR QUE OCUPA LA HACIENDA MUNICIPAL DE OCOTLAN, JALISCO, LA CUAL SE UBICA EN EL INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN EL NUMERO 65 DE LA CALLE HIDALGO EN LA COLONIA CENTRO DE DICHA CIUDAD.

QUINTA.- Ahora bien dicho paga será condicionado a la entrega de informes mensuales de los avances realizados en el censo y los planos por colonias del municipio de Ocotlán Jalisco ya sea por medio digital o impreso por parte del PRESTADOR los cuales serán entregados en tiempo y forma en la Dirección de Administración y Recursos Humanos.



ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE
LA CUENTA PÚBLICA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE
OCOTLÁN, JALISCO
GOBIERNO MUNICIPAL DE
OCOTLÁN, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



005102

SEXTA.- EL CONTRATANTE puede dar por terminado el presente contrato en cualquier momento que lo decida bien sea por que se cumplió con la vigencia del mismo o por que se cumplió con el objeto del presente contrato, sin responsabilidad alguna para con el **PRESTADOR**, ni laboral, administrativa, civil o de cualquier otra índole, por lo que no se crea ninguna relación laboral entre el **CONTRATANTE Y EL PRESTADOR**.

SEPTIMA.- Cuando **EL PRESTADOR** no pueda continuar con lo estipulado en el presente contrato se obliga a dar aviso oportunamente y por escrito con un mes de anticipación a **EL CONTRATANTE**. Ya que si no lo hiciera será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen por ese motivo, además se obliga a informar y explicar lo que sea necesario a la persona que le designe **EL CONTRATANTE** Como su sustituto para continuar con el desempeño de los mismos servicios.

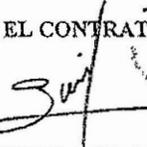
OCTAVA.- La vigencia del presente contrato será de 61 días a partir del día 01 de Agosto de 2017 dos mil diecisiete hasta el día 30 de Septiembre del 2017 dos mil diecisiete.

NOVENA.- Para la correcta interpretación del presente contrato **LAS PARTES**, se someten a la **JURISDICCION**, de los Tribunales Administrativos competentes, para el caso de incumplimiento.

Leído que fue el presente contrato a las partes quienes manifestaron su conformidad, firmando para constancia en unión de los testigos que asistieron al acto.

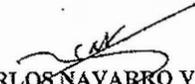
FIRMAS

EL CONTRATANTE


C. PABLO GABRIEL HERNANDEZ HERNANDEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JESUS MARTINEZ NAVARRO
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL


C. CARLOS ALVAREZ RAMIREZ
SÍNDICO


C. ROBERTO CARLOS NAVARRO VACA
SECRETARIO GENERAL.

005103

6


C. CASTRO CERVANTES JESUS ALEJANDRO
EL PRESTADOR.

